

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/0020/2022**

**OEI ECUADOR**

**Nombre del Cargo/ contratación****CONTRATACIÓN DE UN COMITÉ CURATORIAL (DOS CURADORES INTERNACIONALES Y DOS NACIONALES) PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2022, EN EL MARCO DEL “FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA”****1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y,

contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.<sup>1</sup>

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Los estados miembros de la OEI son todos los países iberoamericanos que integran la comunidad de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y La Cultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: “Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)”

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acuerdan establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.

## 2. Justificación

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de un comité de curaduría dentro del componente de fortalecimiento institucional que conceptualizará y perfilará un trabajo previo a la realización de la Feria Internacional del Libro de Quito 2022 (FILQ 2022), como parte del cumplimiento de los compromisos asumidos por OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La necesidad del comité curatorial parte del lineamiento de gestión de la Secretaría de Cultura con respecto a la democratización y diversidad en las acciones, planes y proyectos que lleven a cabo los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura. Además, las importantes Ferias internacionales del libro cuentan con este mecanismo de trabajo. En ese sentido la legitimidad que un grupo de profesionales y expertos nacionales y extranjeros le otorguen a la FIL Q 2022 diversificará la mirada, la propuesta y la ejecución de la misma.

Este comité curatorial trabajará en conjunto y de manera permanente con el Comité organizador de la Secretaría de Cultura, a través de su delegada la coordinadora de la Red Metropolitana de Bibliotecas, quien será la encargada de articular el trabajo colectivo, y aprobar de manera técnica los productos finales.

El Comité organizador está conformado por el Secretario de Cultura, el Director de cultura memoria y patrimonio, y la coordinadora de la Red Metropolitana de Bibliotecas. El rol de

---

<sup>1</sup>Perfil de proyecto programación artística, cultural y académica para la celebración del año bicentenario

este comité está enfocado únicamente en velar por la articulación con la política pública de la Secretaría de Cultura.

## 2. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

### 1. General

Conceptualizar y diseñar la curaduría de la Feria Internacional del Libro de Quito 2022 para su ejecución.

### 2. Específicos

- Realizar la curaduría y diseño integral de la programación literaria, académica y cultural de la FIL Q 2022.
- Desarrollar y dar seguimiento a la agenda literaria, académica y cultural de actividades de la FIL Q 2022.
- Coordinar con las instancias necesarias la ejecución de la FIL Q 2022.

### 3. Productos esperados:

**Todos los productos** se realizarán en coordinación con la delegada del Comité organizador de la Secretaría de Cultura, y **deberán ser aprobados por la misma.**

Productos esperados			
No.	Actividad	Característica	Producto/Cantidad
1	Diseñar el concepto general de la FILQ 2022	Conceptualización de la línea discursiva, comprendida desde una mirada transdisciplinaria y completa del campo cultural.	Documento de conceptualización y diseño de la línea discursiva de la FILQ 2022.
2	Diseñar los ejes programáticos de la FILQ 2022	Los ejes abordarán conceptos transversales que atraviesan la literatura y que están en diálogo con los contextos contemporáneos del campo cultural en general.	Documento que contenga detalladamente los ejes y su interseccionalidad con otras disciplinas o artes, pensados para los diferentes públicos y en concordancia a las políticas públicas de la Secretaría de Cultura.
3	Perfilar los criterios editoriales de las publicaciones comunicacionales e informativas	Las publicaciones deberán cubrir las necesidades comunicacionales de la FILQ 2022; y pensadas como productos finales de procesos de creación.	Documento de propuesta editorial abierta a diferentes tipos de publicaciones en formatos y géneros correspondientes únicamente la FILQ 2022.

	bajo el sello FILQ 2022		
4	Selección de autores, y otros artistas participantes de la FILQ 2022 en concordancia con todos los productos anteriores	Justificar los perfiles de los seleccionados, extender invitación de los autores aprobados y realizar seguimiento referente a términos de la participación.	Documento con la lista de participantes propuestos, nacionales e internacionales, lista definitiva de los invitados confirmados mediante comunicado formal, mínimo 70, con sus respectivas programaciones confirmadas en fecha y nombre de actividad.
5	Elaborar la Agenda de programación de la FILQ 2022	Coordinación para la ejecución de las actividades de la agenda de programación, en todas las fases previstas, la modalidad de convocatoria, y en el calendario previsto por el Comité organizador.	Documento con la descripción metodológica, de los componentes de la Agenda de programación de la FILQ 2022, incluir especificaciones conceptuales de las diferentes actividades (charlas, talleres, conversatorios, entre otras)
6	Determinar los criterios de selección del ámbito Comercial de la FILQ 2022	Delineamiento de las características del mercado editorial, del consumo cultural y del contexto literario en general.	Documento que incluya metodología de participación, lista de editoriales y librerías y demás actores del ámbito literario, que incluya diseño conceptual de exhibición y participación.

#### 4. Actividades y cronograma

Se ha estimado para el equipo contratista un plazo máximo de SIETE MESES de trabajo para la entrega de los productos planteados.

Productos	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov
P1: Diseñar el concepto general de la FILQ 2022	X						
P2: Diseñar los ejes programáticos de la FILQ 2022	X						
P3: Perfilar los criterios editoriales de las publicaciones bajo el sello FILQ 2022		X	X				
P4: Selección de autores, y otros artistas participantes de la FILQ 2022 en concordancia con todos los productos anteriores		X	X	X	X	X	X

P5: Elaborar la Agenda de programación de la FILQ 2022	X	X	X	X	X	X	X
P6: Determinar los criterios de selección de la Feria comercial de la FILQ 2022					X	X	X
P7: Elaboración de Informe Final							X

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la delegada de la Comisión organizadora de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá al coordinador del proyecto Bicentenario, a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos/informes entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

## 5. Modalidad de trabajo propuesta

La modalidad de trabajo demanda la disponibilidad del comité curatorial mediante sesiones únicamente virtuales de trabajo con la participación de la delegada del comité organizador de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien coordinará el Comité Curatorial, se elegirá de entre los seleccionados al coordinador del mismo.

Se trabajarán dos sesiones por producto, en las fechas y horarios acordados una vez seleccionado el Comité; cuando se requiera habrá una tercera sesión para definir el producto final, en caso de existir observaciones. Si no hay un consenso en las definiciones del Comité curatorial, la delegada del Comité organizador de la Secretaría de Cultura tomará la decisión final.

El trabajo del equipo curatorial se realizará de manera coordinada, una vez que se tengan seleccionados los perfiles, se elegirá al líder del equipo curatorial quien se encargará de mantener comunicación directa con el/la delegado/a del comité organizador para coordinar las acciones, actividades, generación/revisión/aprobación de productos y toma de decisiones. El líder del equipo curatorial será elegido por su capacidad de gestión y liderazgo, por medio de una votación simple entre los candidatos elegidos y el/la delegado del comité organizador, quien también tendrá voto; siempre tomando en cuenta las opiniones de los demás miembros.

En caso de no existir consensos a la interna del equipo curatorial para el establecimiento de propuestas, aprobaciones y demás acciones o actividades, la decisión final será responsabilidad del/la delegado/a del comité organizador.

## 6. Perfil Requerido

Al ser el requerimiento de la conformación de un comité curatorial, se plantean dos perfiles

### Perfil miembro Comité Curatorial Extranjero (dos personas):

- Escritor o director editorial con al menos 15 años de trayectoria o Gestor cultural literario y editorial con al menos 10 años de trayectoria, comprobables a través de

certificados, publicaciones, o demás documentos que comprueben la experiencia mencionada.

- Experiencia en la organización de circuitos internacionales del campo literario y editorial, de al menos siete años.
- Experiencia en la realización de la programación de ferias del libro de al menos siete años.
- Participación como organizador en ferias del libro nacionales e Internacionales de al menos cuatro ferias.
- Participación en proyectos para públicos específicos (infantil, estudiantes, etc.) de por lo menos cuatro proyectos.

### **Perfil miembro Comité Curatorial Nacional (dos personas):**

- Ser ecuatoriano de nacimiento.
- Título de tercer nivel en artes visuales, cinematográficas, escénicas, musicales, literarias, entre otras.
- Experiencia en la conceptualización de proyectos multidisciplinarios vinculados al campo literario o editorial de al menos 5 años.
- Participación en al menos 2 proyectos literarios o editoriales.



### **1. Duración**

El plazo para la presente contratación es de 7 meses a partir de la firma del contrato.

### **2. Honorarios**

El valor individual por honorarios por cada uno de los miembros del comité curatorial seleccionados es de US \$6.000,00 (seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El valor total por las cuatro contrataciones es de USD \$24.000,00 (veinticuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Esta modalidad se ajusta a servicios de investigación relacionados a la cultura, las artes, el patrimonio y la memoria social por lo tanto grava 0% de IVA.

### **3. Forma de pago**

El pago se hará contra entrega de los productos una vez que los productos sean aprobados a satisfacción del Coordinador Técnico del Bicentenario, previa aprobación técnica de la delegada de la Comisión Organizadora:

<b>Productos</b>	<b>%</b>	<b>Plazo</b>
P1: Diseñar el concepto general de la FILQ 2022.	25%	A los 30 días de suscrito el contrato
P2: Diseñar los ejes programáticos de la FILQ 2022	25%	A los 30 días de suscrito el contrato

P3: Perfilar los criterios editoriales de las publicaciones bajo el sello FILQ 2022	10%	A los 90 días de suscrito el contrato
P4: Selección de autores, y otros artistas participantes de la FILQ 2022 en concordancia con todos los productos anteriores	10%	A los 180 días de suscrito el contrato
P5: Elaborar la Agenda de programación de la FILQ 2022	10%	A los 210 días de suscrito el contrato
P6: Determinar los criterios de selección de la Feria comercial de la FILQ 2022	10%	A los 180 días de suscrito el contrato
P7: Elaboración de Informe Final	10%	A los 210 días de suscrito el contrato

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorarios dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por el/la profesional.

En el caso de pagos internacionales, se debe considerar los costes por comisiones bancarias (del banco emisor de los fondos, banco intermediario y del banco receptor de los fondos), cuyo valor estimado puede oscilar, aproximadamente, entre los USD\$100,00 y USD\$150,00; por cada transferencia.

Cada pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del informe y posterior recepción de la correspondiente factura.

#### **4. Impuestos**

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### **5. Requisitos para la firma del contrato:**

- a) Copia de documento de identidad
- b) Hoja de vida actualizada
- c) Copia del Registro Único de Contribuyente
- d) Certificación de cuenta bancaria
- e) Formato OEI para transferencia
- f) Formato OEI de Declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- g) Copia de factura vacía.

#### **6. Confidencialidad y Protección de datos**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

## D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

### 2. Forma de presentación de postulaciones:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: “Propuesta COT/ECU/020/2022”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Hoja de vida del postulante y documentos que acrediten su experiencia.
- Archivo 2: Propuesta de trabajo. (esta propuesta es referencial).

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 08 hasta el 18 de abril de 2022
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 13 de abril de 2022
- **Adjudicación provisional:** 20 de abril de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 22 de abril de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 25 de abril de 2022
- **Firma del contrato:** 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

#### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

#### **VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:**

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

#### **Perfil miembro Comité Curatorial Extranjero**

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia	1.1. Escritor, director editorial, o gestor cultural literario y editorial	<i>Escritor</i> Al menos 15 años de trayectoria: 2 pts	20 pts
		Más de 15 años de trayectoria: 5	
		<i>Director Editorial</i> Al menos 15 años de trayectoria: 5 pts	

		<p>Más de 15 años de trayectoria: 10 pts</p> <p><i>Gestor cultural literario y editorial:</i> Al menos 10 años de trayectoria: 2 pts</p> <p>Más de 10 años de trayectoria: 5 pts</p>	
	1.2. Experiencia en la organización de circuitos internacionales del campo literario y editorial.	<p>Al menos 7 años: 5 pts.</p> <p>Más de 7 años: 10 pts.</p>	10pts
	1.3. Experiencia en la realización de la programación de ferias del libro.	<p>Al menos 7 años: 5 pts.</p> <p>Más de 7 años: 10 pts</p>	10pts
	1.4. Participación como organizador en ferias del libro nacionales e Internacionales	<p>Al menos 4 ferias: 3 pts.</p> <p>Más de 4 ferias: 5 pts.</p>	5pts
	1.5. Participación en proyectos para públicos específicos (infantil, estudiantes, etc)	<p>Al menos 4 proyectos: 3 pts.</p> <p>Más de 4 proyectos: 5pts.</p>	5pts
<b>TOTAL EXPERIENCIA PERFIL</b>			<b>50 PTS</b>
2. Propuesta	<p>Perfil del Plan general de trabajo dividido en los 6 productos de este TDR (Máximo 6 carillas en letra Arial #12 a 1 espacio).</p>	<p><i>-Propuesta conceptual</i> debe contener: Objetivos: 5 pts Definición de públicos: 5 pts Conceptualización de cada uno de los productos solicitados en estos TDR's: 20 pts.</p> <p>Total: 30 pts.</p> <p><i>-Propuesta metodológica</i> debe contener de manera integral y articulada: Mecanismos de trabajo: 5pts Herramientas de trabajo: 5pts Actividades: 5pts</p>	50 pts

		Cronograma: 5pts Total: 20 pts	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**Perfil miembro Comité Curatorial Nacional:**

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia	1.2. Título tercer nivel en artes visuales, cinematográficas, escénicas, musicales, literarias, entre otras	Título de Tercer nivel reconocido por SENE CYT	20pts
	1.3. Experiencia en la conceptualización de proyectos multidisciplinares vinculados al campo literario o editorial	Al menos 5 años: 10 pts. Más de 5 años: 15 pts	15pts
	1.4. Participación en al menos 2 proyectos literarios o editoriales	Al menos 2 proyectos: 10 pts. Más de 2 proyectos: 15 pts.	15pts
<b>TOTAL EXPERIENCIA PERFIL</b>			<b>50 PTS</b>
2. Propuesta	Perfil del Plan general de trabajo dividido en los 6 productos de este TDR (Máximo 6 carillas en letra Arial #12 a 1 espacio).	<p><i>-Propuesta conceptual</i> debe contener: Objetivos: 5 pts Definición de públicos: 5 pts Conceptualización de cada uno de los productos solicitados en estos TDR's: 20 pts.</p> <p>Total: 30 pts.</p> <p><i>-Propuesta metodológica</i> debe contener de manera integral y articulada: Mecanismos de trabajo: 5pts Herramientas de trabajo: 5pts Actividades: 5pts Cronograma: 5pts</p>	50 pts

		Total: 20 pts	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## 6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 8 de abril de 2022

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos